



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 62297

Minas, 24 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 175/2025.

VISTO: el Oficio N° 7/2025 de fecha 24 de junio de 2025, de la Contadora Delegada del TCR.

RESULTANDO: I) que mediante el mismo formula observación en relación al gasto sueldos, correspondiente al mes de junio 2025 (SU 12), conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Convenio N° 30 de la OIT.

II) que la Junta Departamental cuenta con un solo chofer, quien, además del horario de 30 horas semanales, debe realizar el traslado de señores ediles integrantes de comisiones a distintas localidades del interior del departamento en jornadas completas; de quienes concurren a distintos puntos del país convocados por el Congreso Nacional de Ediles, siendo estas reuniones los fines de semana; etc.

CONSIDERANDO: I) que el pago de horas extras del chofer está regulado por Decreto N° 2441 de fecha 16 de marzo de 2005, que en sus artículos 1° y 2° expresa: “Artículo 1°- Dispónese que a los efectos del cómputo de las horas de trabajo del o los choferes del organismo, deberá considerarse como tiempo efectivamente trabajado todo aquel lapso de tiempo en el que el funcionario deja de disponer libremente de su voluntad para ponerla a disposición de sus superiores jerárquicos. Artículo 2°- Todo aquel tiempo trabajado que exceda la jornada aplicable al trabajador se considerará como tiempo extraordinario y así deberá liquidarse”.

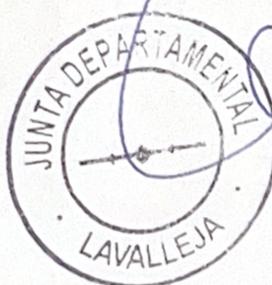
II) que es imprescindible realizar dicho gasto, ya que de no habilitarle al chofer las horas que insumen los traslados descritos en el RESULTANDO II), se impediría a los señores ediles realizar tareas inherentes a su cargo.

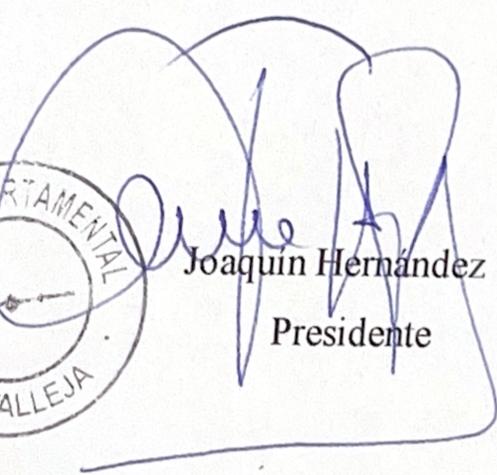
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1) Reitérase el gasto sueldos, correspondiente al mes de junio 2025 (SU 12).
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos.
- 3) Cumplido, archívase.


María I. Rijo Miraballes
Secretario




Joaquin Hernández
Presidente